

PLENO ORDINARIO DE 11-04-2008

Orden del día:

- 1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION DE 27/02/2008.
- 2.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA.
- 3.- INFORMES SR. ALCALDE.
- 4.- RESPUESTAS APREGUNTAS FORMULADAS SESIÓN 11/01/08
- 5.- MOCIONES:
 - 5.1.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL IU-CM.- NUEVA UBICACIÓN PARA EL PUNTO LIMPIO.
 - 5.2.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL IU-CM.- BANDAS RESALTADAS EN CALLE SERGIO CABALLERO.
 - 5.3.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL IU-CM.- TRANSITO RESTRINGIDO PARA VEHICULOS PESADOS.
 - 5.4.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL IU-CM.- RESTOS DE ENTRESACA VAL Y QUEBRADA.
- 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- 1.- Fue aprobada el acta por unanimidad con una pequeña modificación del grupo de IU.
- 2.- Desde IU preguntamos por ordenes de pago correspondientes a varios decretos entre ellas uno por importe de 2308,70€ que correspondían a las cestas de navidad entregadas a los empleados municipales. Otro pago por 845€ que el alcalde dijo que era de un catering, pero que en realidad correspondía a la comida de navidad del equipo gobernante con los empleados municipales. Nos llamó también la atención varias facturas por un importe de 1256,76€ abonados al bar La Plaza y bar Cadenas en concepto de comidas, según el Alcalde de técnicos municipales. Otro pago realizado a los policías municipales de Alcalá de Henares, cuyo servicio fue reclamado para las fiestas locales, con un montante total de 1728€.
- 3.- En este punto el Alcalde no informó de nada.
Es lamentable que el Alcalde siendo el encargado de elaborar el orden del día incluya este punto de información para después no informar de nada.
Es la segunda vez que lo hace, lo que refleja la poca actividad de su grupo, que en un plazo de seis meses no tiene nada que informar.
- 4.- **Después de tres meses, las respuestas del Alcalde a las preguntas del pleno ordinario anterior, fueron ambiguas y confusas, sin ninguna concreción, evitando constantemente responder directamente y con claridad a lo que se le había preguntado.**
- 5.- IU presentó las siguientes mociones:

UBICACIÓN PUNTO LIMPIO

El punto limpio se encuentra situado en un paraje poco apropiado para el mismo, es la zona deportiva del municipio, cualquier usuario de esta zona lo primero que encuentra al llegar son los contenedores de residuos, muchas veces repletos y los alrededores con restos de los mismos. Con cierta frecuencia las pistas de fútbol sala y de frontón aparecen con restos de basura procedente de los contenedores (plásticos, papeles...).

Para mejorar la zona deportiva propongo la siguiente moción:

“Se traslade el “Punto Limpio” de ubicación, instalándole dentro del recinto del vertedero municipal, debidamente señalizado aumentando el nº de contenedores de diferentes usos, y a la vez aumentar la frecuencia de recogida de los mismos”

No fue aprobada la urgencia de la moción, votando en contra el grupo del PP (4) y a favor PSOE e IU (3)

BANDAS RESALTADAS EN CALLE SERGIO CABALLERO.

Como todos conocemos la calle Sergio Caballero, no es una calle amplia y carece en casi todo su trazado de aceras, en la misma calle se encuentran dos comercios.

Con cierta frecuencia algunos conductores de vehículos a motor hacen uso de esta calle a una velocidad excesiva poniendo en peligro a los viandantes que utilizan la calle o a los usuarios de los comercios.

A petición de varios vecinos realizo la siguiente moción:

“Se construyan tres bandas resaltadas en la c/ Sergio Caballero para evitar la excesiva velocidad de algunos vehículos a su paso por dicha calle”

No fue aprobada la urgencia de la moción, votando en contra el grupo del PP (4) y a favor PSOE e IU (3)

TRANSITO RESTRINGIDO PARA VEHICULOS PESADOS.

Desde hace tiempo venimos observando que numerosos camiones de alto tonelaje hacen uso de la carretera Olmeda-Pioz (M-234) pasando por la calle Mayor de Pezuela, deteriorando la calzada de la carretera y de la calle Mayor que no pueden soportar la intensidad de este trafico rodado tan frecuente y pesado., por no estar el firme de ambas acondicionado.

A la vez, la frecuencia del paso de estos vehículos pone en riesgo la conducción de vehículos ligeros en una carretera con un firme estrecho y sin arcén.

Otros pueblos cercanos al nuestro han restringido el paso a estos vehículos, limitando el tonelaje permitido por sus calles.

Propongo la siguiente moción:

“Se inicien los tramites con la Comunidad de Madrid para prohibir el transito por las calles del pueblo a aquellos vehículos de un peso superior a 15 toneladas exceptuando los vehículos locales residentes o de servicio al municipio”.

No fue aprobada la urgencia de la moción, votando en contra el grupo del PP (4) y a favor PSOE e IU (3)

RESTOS DE ENTRESACA DEL VAL Y QUEBRADA

Hace unos meses la Comunidad de Madrid intervino en la entresaca del monte del Val y Quebrada, dejando los restos entre el arbolado. Estos restos suponen un potencial riesgo de plagas e incendios que podrían asolar todo el monte, tierras de cultivo, e incluso poner en riesgo la Urbanización de Los Caminos. Corresponde a la Comunidad de Madrid el mantenimiento y conservación de los bosques y montes, por lo tanto, proponemos la siguiente moción:

“Se comunique a la Comunidad de Madrid para que intervenga, con la máxima urgencia, en la limpieza de los restos vegetales del Val y Quebrada, antes del comienzo del verano”

No fue aprobada la urgencia de la moción, votando en contra el grupo del PP (4) y a favor PSOE e IU (3)

Desde IU criticamos al señor Alcalde y su grupo, que no aceptan ninguna de nuestras últimas mociones. Las propuestas que IU realiza tienen como finalidad la mejora del municipio y también buscan el bienestar de los vecinos, resulta por tanto incomprensible la actitud del equipo gobernante, ya que ellos no presentan

ninguna propuesta ni aceptan las que razonablemente serían asumibles por todos los grupos para la mejora del pueblo.

Hay que recordar que dos mociones presentadas por IU en el pleno ordinario del 11/10/07, referentes a Caja Madrid y estudio de reducción del porcentaje a aplicar del IBI urbano, que fueron aprobadas por todos los grupos, el Alcalde incumplió el compromiso adquirido en aquel pleno.

6.- El grupo municipal de IU realizó las siguientes preguntas:

PREGUNTA (1):

El pasado 28 de febrero le envié una carta aclaratoria sobre el derecho de información de los concejales. En ella le explicaba que los concejales tenemos derecho a que se nos entregue información fotocopiada en tres supuestos y le hacía dos propuestas:

- 1.- Se repartiera entre los concejales la separata de la Revista de Administración Local.
- 2.- Mantuviéramos los tres grupos municipales una reunión para aclarar el tema de información de los concejales y aquellos otros temas que Vd. O su grupo estimasen oportuno.

Hasta hoy, no he recibido ningún escrito suyo que responda a la oferta que le hacía. Le pregunto **¿Ha entregado a cada concejal la separata de la Revista? El Alcalde contestó que no ¿Se ha informado Vd. de la veracidad de lo que le informaba en la carta del derecho de información de los concejales? El Alcalde dio la palabra a la Teniente de Alcalde y al concejal juventud y medio ambiente, que leyeron sendos escritos, excesivamente largos y confusos, aparentemente realizados por un gabinete jurídico con artículos de la Ley de Régimen Local. Una vez terminada la lectura nuestro concejal pidió al Secretario-Interventor del Ayuntamiento si era cierto lo que iba a leer a continuación:**

“Por otra parte , el artículo 15 del ROF, contempla tres supuestos en los que los concejales pueden ejercer en forma directa su derecho a la información, sin mediación previa del Alcalde o del Presidente de la Junta de Gobierno Local, resultando obligados los servicios administrativos locales a facilitar directamente la información que se le pida, incluso mediante la obtención de copias o fotocopias de antecedentes o documentos, (Sentencia de 24 noviembre DE 1993 (RJ 1993,9040) y sin necesidad de que el miembro de la Corporación acredite estar autorizado para obtenerla.

- a) Cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación que ostenten delegaciones o responsabilidades de gestión, a la información propia de las mismas.
- b) Cuando se trata del acceso de cualquier miembro de la Corporación, a la información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados, así como a las resoluciones o acuerdos adoptados por cualquier órgano municipal.
- c) Cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación a la información o documentación de la Entidad local que sean de libre acceso para los ciudadanos”

A lo que el Sr. Secretario contesto que era cierto

¿Tiene intención de convocar la reunión que le proponía? El Alcalde no contestó

PREGUNTA (2):

Hace casi un año visitaba Pezuela el Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de colocar la primera piedra del Centro de Salud del Municipio. La realidad, un año después, es que del nuevo Centro de Salud no hay nada, eso si, sigue el terreno y el cartel anunciador.

Le preguntamos: **¿Tiene Vd. conocimiento de la existencia de alguna partida presupuestaria de la Comunidad de Madrid para acometer el inicio de la obras? ¿Sabe Vd. cuando comenzaran las obras? ¿Nos puede adelantar la fecha que los vecinos de Pezuela podremos disfrutar del prometido Centro de Salud?**

El Alcalde contestó ambigüamente que había pedido una reunión con el Consejero de Sanidad para tratar este tema, dudando de que día les recibiría.

Si afirmó que en el centro salud no se había puesto la primera piedra, que solo se había hecho entrega del terreno. Por lo que desde IU le pedimos **disculpas** y le preguntamos: Sr. Alcalde ¿para cuándo la primera piedra del nuevo centro de salud?

PREGUNTA (3):

En el anterior pleno ordinario de 11 de enero de 2008 mi grupo municipal proponía una moción de urgencia para que se reuniera la Comisión Especial de Cuentas con la finalidad de revisar el catastro municipal urbano para actualizar las irregularidades existentes, la urgencia no fue aprobada por el grupo del Sr. Alcalde, la Sra. Concejala-delegada de hacienda justifico su voto negativo afirmando que: “No votaba la urgencia porque ya estaba en ello”

Le pregunto: **¿Cuántas propuestas de modificación del IBI urbano se han realizado hasta el día de hoy? ¿A cuánto asciende el incremento de recaudación por las modificaciones propuestas? La concejala de hacienda contestó que se había corregido el IBI urbano correspondientes a las catorce viviendas de Sergio Caballero, olvidándose del resto de irregularidades que hay en el pueblo que desde IU proponíamos corregirlas. También insistió en no modificar a la baja el porcentaje que se está aplicando del IBI urbano, no atendiendo la propuesta que hacíamos en el pleno ordinario del 11/10/07**

PREGUNTA (4):

En la Junta de Gobierno Local celebrada el 28 de diciembre de 2007 se aprobó modificaciones de créditos del presupuesto, entonces vigentes en conceptos de ingresos y gastos. Considero que el presupuesto debería haber sido discutido aprobado en pleno. Además, transcurrido un trimestre del presente año, supongo que el ejercicio económico de 2007 está cerrado.

Le pregunto: **¿Cuándo tiene Vd. previsto reunir la Comisión Especial de Cuentas para analizar el cierre del ejercicio 2007 y examinar el actual presupuesto? La respuesta del Alcalde fue como de costumbre ambigua y sin ninguna concreción**